

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1167,
DE 2022, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°1167, de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022.
2. Que, atendida la baja cantidad de postulaciones recepcionadas en virtud de esta convocatoria, mediante Resolución Exenta N°1322, de 14 de junio de 2022, se modificaron los plazos de la Convocatoria para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022.
3. Que, por correo electrónico de 31 de agosto de 2022, la Jefatura del Departamento de Desarrollo Inclusivo indicó la necesidad de extender el plazo de postulación a la Convocatoria para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022, en el sentido de permitir mayor tiempo para el análisis de las evaluaciones de más 300 proyectos declarados admisibles.
4. Que, en razón de lo expuesto, se hace necesario extender el cronograma del Concurso para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI 2022, vinculado a 4) Publicación resultados de adjudicación y lista de espera; 5) Inicio y término de suscripción de convenios; y 6) Publicación de proyectos desistidos y adjudicación de proyectos en lista de espera, todos definidos en el resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°1167, de 2022.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCANSE** los plazos establecidos en el Punto N°7 del Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°1167, de 26 de mayo de 2022, de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Hito	Fecha
Publicación resultados de adjudicación y lista de espera	jueves 08 de septiembre de 2022
Inicio suscripción de convenios	jueves 15 de septiembre de 2022
Término suscripción de convenios	miércoles 05 de octubre de 2022
Publicación de proyectos desistidos y adjudicación de proyectos en lista de espera	jueves 13 de octubre de 2022

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°1167, del año 2022, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
3. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
DIRECTORA NACIONAL (S)**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1614193-f71de2 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>